

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°20 DE 2007

“Por medio de la cual se hace la selección de las hojas de vida de los aspirantes para ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 02 de 2007, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre realizó la convocatoria para designar nuevo Rector de la Institución,
- Que el artículo 5° del Acuerdo 02 de 2007 estableció los requisitos y calidades que deben cumplir los aspirantes a ocupar el cargo de Rector;
- Que se instauró acción de tutela en contra del Consejo Superior de la Universidad de Sucre en la que se solicitó la suspensión del proceso de elección del nuevo Rector de la Institución,
- Que el Juzgado 8° Administrativo del Circuito de Sincelejo en sentencia de fecha 27 de abril de 2007 decidió conceder la tutela al actor y al coadyuvante ordenando reiniciar “de manera inmediata el procedimiento de la convocatoria, adecuándolo al Decreto 2772 de 2005 en su artículo 17 numeral 22 y normas que lo complementen”,
- Que igualmente, el Juez de tutela ordenó extender “a los demás ciudadanos inscritos oportunamente para el cargo de Rector de la Universidad de Sucre y que tengan la misma condición del solicitante y el coadyuvante, lo decidido en este fallo, es decir, se les debe tener en cuenta al momento de hacer la selección para el cargo de Rector”,
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 6 del 30 de abril de 2007 ordenó al Consejo Académico seleccionar el día miércoles 2 de mayo de 2007 las hojas de vida de los aspirantes que llenen las calidades y requisitos en los términos ordenados en la sentencia de tutela de fecha 27 de abril de 2007, y producir una Resolución con la lista de candidatos seleccionados.
- Que dentro del término establecido en el Artículo 3° del Acuerdo 02 de 2007, se inscribieron los siguientes aspirantes: ***Hugo Alberto Paternina Ruíz, Rafael de Jesús Peralta Castro, Hector Enrique Urzola Berrío, Edmundo Ricardo Albis González, Luis Manuel Espinosa Espinosa, Gloria Esther Villarreal Amarís, Alfonso Urzola Revollo y Ricardo Manuel Pérez Cardozo.***
- Que el Consejo Académico en sesión extra ordinaria del día 2 de mayo de 2007 y en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo 6 de 2007 procedió con la selección de las hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector;
- Que teniendo en cuenta lo anteriormente expresado,

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°20 DE 2007

“Por medio de la cual se hace la selección de las hojas de vida de los aspirantes para ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Seleccionar las siguientes hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto:

- 1. Edmundo Ricardo Albis González:** *C.C.No.17.156.272 de Bogotá*
- 2. Luis Manuel Espinosa Espinosa:** *C.C.No.9.069.770de Cartagena*
- 3. Hugo Alberto Paternina Ruíz:** *C.C.No.9.309.367 de Corozal*
- 4. Rafael de Jesús Peralta Castro:** *C.C.No.9.309.175 de Corozal*
- 5. Ricardo Manuel Pérez Cardozo:** *C.C.No.14.203.448 de Ibagué*
- 6. Hector Enrique Urzola Berrío:** *C.C.No.92.501.697 de Sincelejo*
- 7. Alfonso Urzola Revollo:** *C.C.No.92.275.590 de Toluviéjo*
- 8. Gloria Esther Villarreal Amarís:** *C.C.No.33.135.580 de Cartagena*

ARTÍCULO 2°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de mayo de 2007.

Original firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.